

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía número 552 de 2010, de agosto de 2010, se ha otorgado a doña María Victoria Arias Arévalo, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 4 de septiembre de 2010.

Cercedilla, a 23 de agosto de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/33.264/10)